

# El Gobierno Municipal de Móstoles presenta las ordenanzas fiscales para 2017

**Fecha de publicación:** 10/10/2016 0:00

## **Descripción:**

- **Durante el año 2017 no se incrementará ninguna tasa ni ningún impuesto municipal.**
- **Para Javier Gómez, concejal de Hacienda y Patrimonio, "son unas ordenanzas fiscales de marcado carácter social que buscan seguir ayudando a aquellas personas y familias que disponen de menos recursos".**
- **Los vecinos que quieran acogerse al Sistema Especial de Pagos y Domiciliación tienen hasta el 15 de noviembre para inscribirse.**



El Gobierno Municipal de Móstoles ha presentado esta mañana la propuesta inicial de las ordenanzas fiscales para 2017. En el acto han estado presentes el concejal de Hacienda y Patrimonio, Javier Gómez, junto a los portavoces Roberto Sánchez, del PSOE, Gabriel Ortega, de Ganar Móstoles y Eduardo Gutiérrez, de Izquierda Unida LV- CM.

Para Javier Gómez las nuevas ordenanzas pretenden llevar a cabo una fiscalidad más progresiva y más justa. "Son unas ordenanzas fiscales de marcado carácter social que buscan seguir ayudando a aquellas personas y familias que disponen de menos recursos", ha señalado el edil de Hacienda, quien también ha destacado que durante el año 2017 no se incrementará ninguna tasa ni ningún impuesto municipal, "aunque desgraciadamente no hemos podido bajar el tipo impositivo del IBI para el año 2017, debido a la delicada situación económica que nos hemos encontrado y que especialmente ha aflorado en este último año, tanto en el Ayuntamiento y en alguna de sus empresas, como el IMS"

Gabriel Ortega ha subrayado el poco margen de maniobra posible de las ordenanzas fiscales, debido, ha indicado, "a la pésima gestión económica del anterior Gobierno. Estas ordenanzas suponen un esfuerzo por seguir avanzando en la equidad de tres colectivos concretos: las personas desempleadas demandantes de empleo, cuya ayuda se refleja en estas ordenanzas fiscales en forma de exenciones y bonificaciones; la actuación también sobre las familias numerosas, aumentando la progresividad en

los distintos tramos; y algo, creo que muy importante, la actuación también sobre el parque de vivienda vacía que existe en nuestro municipio".

Por su parte, Eduardo Gutiérrez ha destacado que las ordenanzas fiscales están presididas por su progresividad y, sobre todo, por la redistribución de la riqueza en aras a conseguir unas políticas solidarias, sociales y un giro a la izquierda de la sociedad. Esto se ve plasmado en cosas muy concretas porque no solo se recauda para liquidar deudas, sino que hemos encontrado espacio para incrementar las ayudas a las EEI, las becas para libro, para abrir los comedores escolares y hemos encontrado espacio para incrementar hasta en un 20% las ayudas sociales".

## **Principales novedades de las ordenanzas fiscales 2017**

### **Recargo del 50 % del IBI para viviendas desocupadas propiedad de bancos**

Su objetivo será impulsar y rehabilitar el deprimido mercado de viviendas de Móstoles, causado por los años de crisis y en aras del cumplimiento del artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que prevé la figura del recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente, pudiendo alcanzar este recargo hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto sobre bienes inmuebles.

### **Ayudas a las familias más necesitadas**

En este apartado las ordenanzas incluyen variaciones en las bonificaciones en el IBI a las familias numerosas con la inclusión de nuevos tramos de valoración catastral y nuevos y mejores porcentajes de bonificación para este tipo de familias. De esta forma, se incide aún más sobre los criterios de progresividad y equidad, lo que redundará en un mayor beneficio fiscal para las familias numerosas.

### **Exención de tasas para desempleados**

Las personas demandantes de empleo empadronadas en Móstoles quedarán exentas en el pago de la tasa por expedición de documentos especiales, de prestación de servicios en el Centro Municipal de Acogida y por utilización de las dependencias municipales para la celebración de matrimonios

### **Bonificaciones Mortis Causa**

En las Ordenanzas Fiscales del 2017 se mantendrán las bonificaciones por mortis causa del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, bonificaciones que se incrementaron de manera sustancial tanto los porcentajes de bonificación como el valor catastral que da derecho a la máxima bonificación.

## **Sistema Especial de Pagos y Domiciliación**

Tanto en la bonificación por adhesión al Sistema Especial de Pagos (5%) como en la bonificación por domiciliación de los recibos tributarios municipales (3%) se sigue manteniendo el límite de 70 euros máximo con la finalidad de que estas bonificaciones las disfruten los ciudadanos de Móstoles y los pequeños y medianos comerciantes; con ello, se evita que grandes corporaciones se vean muy beneficiadas por estos porcentajes de bonificación provocando una minoración de la recaudación.

**Los vecinos que quieran acogerse a este sistema tienen hasta el 15 de noviembre para inscribirse.**

## **Reducción y agilización de trámites urbanísticos**

La simplificación de burocracia y del propio proceso de tramitación de concesión de las licencias, mediante la utilización del modelo de declaración responsable, conllevará a buen seguro, un incremento de la actividad económica que redundará en un mayor beneficio para la Sociedad y un aumento de la recaudación del Ayuntamiento.